# BOLETIN

DE LA PROVINCIA



# OFICIAL

DE PALENCIA.

### ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de la Provincia de Paleucia.

Extraordinaria de Guerra. - Ya que los graves asuntos del servicio nacional impiden que la Contaduría de Rentas de esta Provincia, se dedique á la estension de certificados, por los débitos que los pueblos tienen en todos ramos, y particularmente en la Contribucion extraordinaria de Guerra; he acordado advertir à VV., que si no quieren sentir el peso del apremio, se apresuren à satisfacer lo que en el concepto último son en deber, porque las imperiosas atenciones del soldado, reclaman de momento este axilio; en inteligencia de que si asi no lo realizan, no hay arbitrio para dejar de hacerlo sin la mas leve comtemplacion ni disimulo. - Dios guarde à VV. muchos años. Palencia 30 de Enero de 1838.-P. A. D. S. I., Pedro Sancha. - Sres. Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales de los pueblos de esta Provincia.

## Juzgado de 1º Instancia de Palencia.

Habiéndose servido esta Excma. Diputacion Provincial en la sesion celebrada el dia 30 del mes próximo anterior, conferirme interinamente los honrosos cargos de 2º Alcalde Constitucional de esta Ciudad, y Juez de 1º Instancia de ella y su partido, debo à la brevedad que me es posible, ponerlo en conocimiento de todos los pueblos de este distrito judicial, para que les sirva de gobierno. Palencia 1º de Febrero de 1838.—Licenciado, Santos Maria Calba de Torres.—Sres. Alceldes Constitucionales y habitantes de este Partido.

## Camandancia General de Palencia.

de Castilla la Vieja con fecha 26 del actual me dice lo que copio.

El Exemo. Sr. Secretario de Estado y del

Despacho de la Guerra me dice lo que sigue.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido

dirigirme el decreto siguiente.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquia Española, Reina de las Españas, y durante su menor edad la Reina Vinda Doña Maria Cristina de Borbon, su augusta Madre, como Gobernadora del Reino, à todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente.

—Las Cortes, en uso de sus facultades, han decretado lo siguiente.

Las Córtes declaran que el Brigadier D. Jaime Carbó Comandante General de la 1ª Division del Ejército de Cataluña y los demas Gefes, Oficiales y tropas de todas clases y denominaciones, inclusa la Milicia Nacional, que concurrieron activamente à la accion dada por dicho Brigadier con su division en 2 de Octubre último en la villa de Manlleri y alturas de la Sierra de Niubó contra los enemigos de la causa nacional, han merecido bien de la Patria.—Palacio de las Córtes 4 de Noviembre de 1837.—Joaquin Maria Lepez, Presidente.—Antonio María García Blanco, Diputado Secretario.—Francisco Preto y Neto, Diputado Secretario.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento y dispondreis se imprima, publique y circule.—Està rubricado de la Real mano.—En Palacie á 7 de Noviembre de 1837.—De Real órden lo traslado á V. para su inteligencia y demas efectos correspondientes.—Y lo transcribo à V. S. con el propio objeto, y á fin de que disponga se inserte en el Boletin oficial de esa Provincia para su debida publicidad.

Insértese en el Boletin oficial para el propio objeto. Palencia a8 de Diciembre de 1837.—El Comandante Géneral. Raceti.

### Comandancia general de Palencia.

El Exemo. Sr. General 2.º Cabo en su comunicacion 25 del actual me dice lo que copio.

El Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 18 del actual me dice lo que sigue. —Exemo. Sr.=El Sr. Secretario del Despacho de Estado con fecha de ayer me comunica la Real órden siguiente. —S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente. —Estimando fundadas las razones en que el Teniente General D Baldomero Espartero apoya la renuncia que me ha dirigido de cargo de Secretario del Despacho de la Guerra que le conferí por mi Real decreto de 16 de Diciembre último, he tenido á bien admitírsela en nombre de mi excelsa Hija la

Diciembre último, he tenido á bien admitírsela en nombre de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabél II, y en el mismo nombro para el expresado cargo al Mariscal de Campo D. José Carratalà. Tendréislo entendido y disponareis lo necesario á su cumplimiento. Y de Real órden lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Y lo transcrivo á V. S. con el propio objeto y que disponga se inserte en el Boletin oficial-de esa Provincia para su debida publicidad. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 24 de Enero de 1838.

El General 2.º Cabo, José María Peon.

Sr. Comandante General de la Provincia de Palencia.

Todo lo que se inserta en el Boletin o

Todo lo que se inserta en el Boletin oficial para su puntual cumplimiento y publicidad. Palencia 27 de Enero de 1838. =El Comandante General, Raceti.

## Comandancia general de Paleneja.

Capitanía General de Castilla la Vieja. =Estado Mayor. = Circular. = El Exemo. Sr. Inspector General de Infanteria con fecha 17 del actual me dice lo que sigue = Exemo. Sr.=El Exemo. Sr. Secretario interino del Despacho de la Guerra me comunica en 12 del actual la Real orden siguiente. Excmo. Sr. Habiendo demostrado la experiencia la utilidad que resulta al bien del servicio de la creacion de las compañías de distinguidos establecidas para el reemplazo del Ejército en los depósitos de Castilla la Vieja, Aragon y Valenoia, se ha servido S. M. resolver que se proceda á la creacion de otras dos de las Carles una se establecerá en Granada y otra et la Coruña. Estas compañías se formarán y serán regidas con sujection á las Reales ordenes de 26 de Marzo y 1.º de Abril de 1835, y al reglamento provisional aprobado por S. M. en 20 de Mayo del mismo año: exceptuándose únicamente lo prevenido en cuanto á la edad de los aspirantes que en lo sucesivo será la de diez y seis años en vez de la de diez y -cho que exigía el reglamento. Esta rebaja de dos años se entenderá á favor de los aspirantes cualquiera que sea la compañía en que pretendan ingresar; bien sea de las antiguas ó de las de nueva creacion. Para la mas pronta realizacion de lo que aqui se dispone S. M. renueva las facultades y reitera las prevenciones que se concedieron y dirigieron al Inspector General de infantería cuando se dispuso la creacion de las dos primeras compañías de que solo se trataba en las Reales ordenes mencionadas de 26 de Marzo y 1.º de Abril de 1835. Lo que transcribo á V. E. para su conocimiento y los efectos correspondientes en la parte 14lativa á la compañía de distinguidos del distrito de su mando. Lo traslado á V. S. para su inteligencia y que ademas se sirva disponer su insercion en el Boletin oficial de esa provincia para la publicidad debida. Dios guarde à V.S. muchos años. Valladolid 25 de Enero de 1838. = El General 2.º Cabo, José María Peon. = Sr. Comandante General de Palencia.

Todo lo que se inserta en el Boletin oficial para su puntual cumplimiento y publicidad. Palencia 27 de Enero de 1838. El Comandante General, Raceti.

#### Comandancia General de Palencia.

Capitanía General de Castilla la Vieja. =El Sr. Subsecretario de Guerra con fecha 16 del actual me dice lo siguiente.=Exemo. Sr.=El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra dice al Capitan General de la Isla de Cuba lo que sigue. = Enterada S. M. la Reina Gobernadura de las razones que ha tenido V. E. para disponer que el Regimiento 2.º de Cataluña de infantería ligera de la Península suprimido de resultas de excesos en la Provincia de Santiago de Cub: y reorganizado bajo el nombre de 1.º Provisional, se denominará de la Union, consecuente á la autorizacion que al efecto confiere à V. E. la Real orden de 24 de Agosto último; se ha servido aprubar la determinacion de V. E. y resolver que el referido Cuerpo se titule en lo sucesivo de la Union, infanteria ligera Peninsular. Lo digo'á V. E. de Real'orden para su conoeimiento y fines correspondientes. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 16 de Enero de 1838. = De Espinosa. = De Real orden lo traslado a V. E. para su noticia' y fines oportunos. = Y lo transcribo á V. S. con el propio objeto y á fin de que disponga se inserte en el Boletin oficial de esta Provincia para su debida publicidad. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 25 de Enero de 1838. El General 2. Cabo, José Maria Peon. = Señor

Comandante General de Palencia. Todo lo que se inserta en el Boletin oficial para su puntual cumplimiento y publicidad. Palencia 27 de Enero de 1838.

=El Comandante General, Raceti.

## BOLETIN EXTRAORDINARIO

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

del Viérnes 16 de Enero 1838.

Cobierno político de la Provincia de Valladolid. Por extraordinario acabo de recibir la comunica-

cion siguiente:

nGobierno politice de la Provincia de Leon. Los Gefes politico y militar de la Provincia con fecha de ayer à la una de la tarde desde Lancara ofit eian lo siguiente....El rabelde Deti y los cuatro que le acompañaban y resultan del margen, a quienes perseguiamos de cerca han caido en poder de los valientes Nacionales de Riologo y Villacesino al mando de su digno Comandante Don Fernando Arienza, segun nos avisa en este momento "-Lo que nos apresuramos a poner en su conocimiento para su satisfaccion y la de esta leat Provincia a quien se servira anunciarlo por medio de un Boletin extraordinario. - De lo demas que ha precedido á este resultado se podrá V. S. enterar por el adjunto Boletin =Dios guarde a V. S. muchos anos. Leon es de Enero de 1838. P. A. D. S. G. P., Joaquin Bernardez, Secretario = Señor Gefe político de Va-Iladolid - Nombres de los indicados: El Alferez D. Francisco Doti = Idem D. Josquin-Guisasola .... Sargento D. José Aller Santillano \_Cabo primero Ceferino García Trelles. = Soldado Domingo Lopez Villaz.

Parrafo del Boletin oficial de la Provincia de Leon, mim. 11, del Miércoles 24 del corriente à que se refiere el oficio anterior.

Gobierno politico de la Provincia de Leon. En la madrugada del 23 del actual dos Oficiales Subtenientes del 4º Batallon Franco de Castilla, D. Francisco. Doli y D. Joaquin María Guisasola, lograton engañar la compañía de Caralhheros del mismo Batallon y hacerla salir en la direccion de Asturias, bajo el pretexto de una comisson reservada, hiriendo el primero gravemente al Oficial de guardiz que en complimiento de su deber se openía a su marcha sin que antes le exhiviera el documento que le autorizzira para emprenderla. Recibiendo el parte de tal ocurrencia por el Comandante general, y de qua. i la salida los sublevados habian dado vivas a la

Constitucion nets, y peco despues á la República. salió inmediatamente en sus persecucion con ocher ta hombres del mismo cuerpo, verificandolo tambien en seguida el Señor Gefe Político á la cabeza de la Milicia Nacional de Caballería movilizada y algunes de la voluntaria, para apoyar sus operaciones. Antes que ambos dignos Gefes se hubiesen reunido, ya la mayor parte de los engañados, segun oficio del 19, habian abandonado à los dos infames Oficiales; y segun otro del segundo, despues de haberse incorporade á aquel los cabecillas, solo conservaban ya consigo un sargento y seis o siete soldados y cabos, y seguian la direccion de Otero de las Duenas por las enmbres y collados de Olleros, pero siendo perseguir das. Por otro oficio del Sr. Gefe político del 23, escrito a las ocho de la mañana, en aquel pueblo se sabe que ya no llevaban mas fuerza que la de cinco individuos, y que habian dermido la noche anterios en el monte: todos los demas se habian, presentado al Sr. Comandante general, y los que no pudieron verificarlo á este, à los Alcaldes de los pueblos. Segun manifestacion del último, que lo habia ejecutas do, se presume que su objeto era el de seguir hácia Asturias para caer sobre la Fonsagrada, lo que con suma dificultad podrán conseguir en razon de la actividad con que los persiguen las dos Autoridades militar y política de esta Provincia, que se han propuesto no perdonar medio ni fatiga hasta conseguit su exterminio. Un hecho de esta naturalesa, tan aislado como debe conceptuarse en un pais que tantas pruebas tiene dadas de su leultad y sensatez, solo pudo ser efecto de una verdadera demencia. Sin embargo, como aun asi pudiera ocasionar graves clanos, con el fin de evitarlos y de conservar el orden puis blico que se sigue inalterable tanto en esta Capital euanto en toda la Provincia, he tomado en union con S. E. la Diputacion provincial las medidas mus enetgicas y las mas oportunas á calmar la ansiedad.en este vecindario.=Leon 24 de Enero de 1838 \_P.A. D. S. G. P. El Intendente, Laureano Gutierres.

Lo que me apresuro à comunicar al.público pas ra su tranquilidad y satisfaccion. Doti y sus cuatre companeros serán juzgados con toda la severidad-de las leyes, y tal sucrte podrá esperar el que en qualquier sentido pretenda obrar una reaccion en la Consa titucion de 1837, único código fundamental de la Nacion española. Valladolid 26 de Enero de 1838. -Jeaquin M. de Alba.

Junta de Enagenacion de Conventos suprimides.

Habiendo dispuesto esta Junta que para el dia 14 de Febrero próximo esten reunidas las campanas de los conventos suprimidos en esta Capital, Aguilár y Herrera, ha acordado la misma sacar, a pública subasta la conduccion desde dichos puntos à la Ciudad de Santander, pudiendo los licitadores presentar sus solicitudes en la Contaduría de Arbitrios de Amortizacion, hasta el dia zo del citado Febrero en cuyo dia se celebrará por la expresada Junta el remate en dicha Oficina a beneficie del mejor postor.

Y para que llegue a conocimiento de todos los que puedan interesarse en esta subasta se servira V. insertar este oficio en el Boletin oficial. Dios guarde a V. muchos años. Palencia 27 de Enero de 1838 ... P. A. D. S. I., Pedro Sancha. Sr. Editor del Bo-

letin eficial de esta Previncia.

### CONCLUYE EL DISTRITO ELECTORAL DE PINO DEL RIO.

## Liste electoral de los individues que han temade parte en la primere eleccion de Diputades y Senadores.

D. Francisco Dicz.	VILLALBA.	d. Marceline Posa.	GUARDO.
d. Benito Rodrigo.	•	d. Andrés Puebla.	
d. Manuel Montero.	D. José Miranda.		D. Bruno Enriquez.
d. Apolinario Quijane.	d. Autonio García.	VILLOSILLA.	d. Mannel Medina.
d. Manuel Marcos.	d. Apolinario Alonso.		d. Lorenzo Macho.
d. Fermin Marcos.	d. Manuel Alonso.	D. Francisco Grande.	d. Francisco Velez.
d. Juan Villalva.	d. Felipe Lobato.	d. Paulino Martin.	d. Santiago Alones.
d. Vicente Gonzalez.	d. Manuel Llorente.	d. Tomás Casas.	d. Lorenzo Campilla.
		d. Andrés Martin.	d. Marcos Diet.
SAN ANDRES DE LA REGLA.	VILLANUEVA DE ABAJO.	d. Angel Gonzales.	d. Juan de Liébana.
	D. Matías Fernades.	d. Pedro Andrés.	d. Quiterio Diez.
D. Bernardine Luis.	d. Gaspar Valle.		d. Miguel Hompaners.
H. José Gonzalez.	d. Francisco Valle.	Lista de los sugetes que no	**************************************
2. Faustine Iglesias.	d. Baltasár France.	tomaron parte en esta vo-	VILLALBA.
2. Mariane Luengo.	d. Cárlos Herrere.	Tacion.	
4. Eusebie Laso.	d. Claudio Baños.		D. Miguél de Pablos.
•	d. Baltaiar Tercello.	FRESNO.	d. Vicente Alonso.
SAN PEDRO CANSOLES.			d. Francisco Alonso.
D. Agapite Lopes.	VILLOTA DEL PARAMO.	D. Pedro Monge.	d. Juan Diet.
	D. Marcele Alvares.	d. Mateo Martin.	
VELILLA DE GUARDO.	d. Lorenzo Laso.	d. Jacinto Lopez.	VILLANUEVA.
	d. Tomás Nicolás.	d. Francisco Montere.	V3
D. Andrés Diez.	d. Prudencio Casas.	d. Vicente Martin.	D. Baltasar Franco.
d. Juan de la Hoz.	d. José Bartolomé	d. Nicolas Baldcon.	d. Apolinar Tercene.
d. Casimiro Perez.	d. Angel Andrés.	d. Manuel Martines.	* · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
d. Manuel Garcia.	d. Pedro Gomez.		VILLOTA.
d. Antonio de la Hoz.	d. Lino Escebár.	MANTINOS.	
		D. Simon Hompanere.	D. Nicolas Rodfigues.
GUARDO.	ACERA.	d. Manuel Fernandes.	d. Pedro Alvaiez.
D. Antonio Ruiz.		d. Manuel Martin.	
d. Andrés Fernandez.	D. Sixte Santos	Juan Taranilla.	ACTRA.
d. Manuel de Liébana.	d. Francisco Martin.	•	
d. Antonio Villalba.	d. Francisco Santos.	SAN ANDRES.	D. Geronimo Gonzales,
d. Facundo Rodrigues.	d. Juan Santos.		William William
d. Ildefouso Alonso.	d. Vicente Fernanden.	D. Dominge Fernandes.	VILLOSILLA.
d. Mariano Monge.	d. Manuel Gomes.	d. Juan Remo.	
d. Victor Liébana.	d. Juan Calle.	• A	D. Juan Antonio Lass.
d. Angel de la Gala.	d. José Luis.	VELILLA.	VELILLA.
d. Ecequiel de Liebana.	**	<u>.</u>	VELILLA.
d. Tomás de la Fuente.	CELADILLA DEL RIO.	D. Juan Santos.	L L G L L
d. Pedro Martin.		d. Juan Allende.	D. Esteban Santos.
d. Manuel Martin.	D. Juan Puebla.	d. Miguel Rames.	d. Gaspar Pedross.
d. Santos Serrano.	d. Domingo Ayuela.	d. Manuel Dies.	d. Andrés de la Gale,
	DISTRITO ELECTO	ORAL DE AMUSCO.	

## Lista electoral de les individues que temaron parte en la segunda éleccion de Diputados y Sentidores.

AMUSCO.	d. Vicente Guerra.	AMAYUELAS DE ABAJO.	MONZON.
AMESCO	d. Rufino Castatieda.	D. Martin Martinez	
D. Antonio Fernandes.	d. Juan de Nevares.	4. Ramon García.	D. Gregorio Melefides.
d. Felipe Gonzalez.	d. Antonio Castilla.	d. Julian Amibas.	d. Cárlos Villameriel.
d. Feliciano Garcia.	d. Manuel Linacero.	Mariano Garcia.	d. Fermin Garcia.
d. Francisco Palomo.	d. Francisco Rebl.	d. Isidoro Amor.	L Gregorio Melendes.
d. Jorge Heredia.	d. Felipe Rei.	d. Pedro Marcos.	
d. Antonio Rojas.	d. Tomás Tamayo.	d. Angel Garcia.	SANCEBRIAN.
d. Juan Brájimo.	d. Andrés Fernandez Diez.	AMAYURLAS DE ARRIBA,	
d. Alejo Fernandez.	d. Manuel Tamayo.	D. Manuel Morrondo.	D. Cagetano Heredia.
d. Jasto Soto.	d. José Sacz.	d. Manuel Illera Trancho.	d. Audrés Salomon.
d. Angel Anaya.	d. Mariano Redondo.	d, Francisco Illera Tomé.	d. Leon Salomon,
d. Fulgencio Carrera.	d. Pedro Gomez.	d. Francisco Illera Trancho	g e. Baltasar Amayucias
d. Mariano Santoye.	d. Manuel Ruiz Iglesias.	d. Andrés García.	VILLAMEDIANA.
2. José Santoyo.	d. Francisco Manuel.	VALDEOLMILLOS.	AITTUMEDIVIS
d. Policarpe Fernandez.	d. Lázaro Rejas.	Harris Committee	D. Manuel Ortega,
d. Pedro Santana.	d. Policarpo Fernandez.	D. Manuel Mediavilla.	d: Francisco Miguel
3. José Nieto.		e. Justi larrero.	Trumanta baskand

## PALENCIA IMPRENTA DE MARIANO GARRIDO.